

1029

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-053380-00004-0000

Fecha: 2009-06-24 16:24:02 Dep. 2020 NUECREACION
Ira. 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

Referencia: Expediente No. 06.053.380

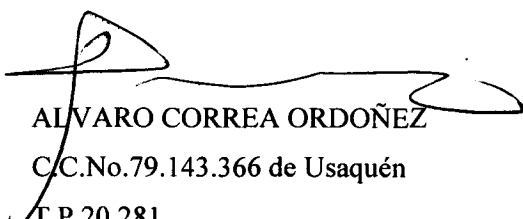
Solicitud de Patente de Invención titulada: "Antagonista del receptor de
peptido relacionado con el gen de calcitonina

Solicitante: Bristol-Myers Squibb Company

CAMBIO DE APODERADO

ALVARO CORREA ORDOÑEZ, mayor y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.143.366 expedida en Bogotá, abogado inscrito con tarjeta profesional número 20.281 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, presento poder otorgado por Bristol-Myers Squibb Company, el cual se encuentra radicado bajo el No. 08.129.339 del 04 de diciembre de 2008.

Atentamente,


ALVARO CORREA ORDOÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

NOTARIA

38

COMPARECENCIA PERSONAL Y
AUTENTICACIÓN DE FIRMA Y HUELLA 2

La Notaria Treinta y Ocho (38)(E) del
Círculo de Bogotá D.C. da fe que en el anterior
escrito dirigido a:

fue presentado personalmente por: ALVARO

CONZUELA OLIVEROS
quien exhibió la C.C. No. 39143366

de USADUEN y T.P. No. 20281

y manifestó que la firma y la huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que acepta
el contenido del mismo.

FIRMA

MONICAZULMA BAUTISTA NAVARRO
NOTARIA TREINTA Y OCHO (38)(E)

JUN 26 2009

INDICE DERECHO
DEL ROGADO

1029 1029

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.

Doctor
MAURICIO PATIÑO BONNET
Apoderado

ASUNTO

Radicación PCT N°	06 053380
Trámite	011
Evento	379
Actuación	009538
Folios	018°

Jurídicos:

Mediante oficio N° 04841 notificado por fijación en lista de fecha de 09 de Abril del 2010 este Despacho en forma equivocada requirió al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que dentro del plazo de sesenta días presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente que se tramita dentro del expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que mediante escrito radicado en esta entidad el 24 de Junio del 2009 bajo el número 06-053380-00004, previamente el doctor Alvaro Correa Ordoñez informa el cambio de apoderado del solicitante, adjuntando para tal efecto el documento de sustitución de poder debidamente diligenciado, es procedente revocar en su totalidad el oficio N° 04841 de fecha de 09 de Abril del 2010 y en su lugar efectuar un nuevo requerimiento a su nombre, en los siguientes términos:

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios: 362 a 872 (como se radicó inicialmente)
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios: 873 a 917 (como se radicó inicialmente)
<u>Dibujos:</u>	Folios: 919 a 922 como se radicó inicialmente

Objeto de la invención

Título de la solicitud: Antagonistas del receptor de péptido relacionado con el gen de calcitonina.

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Compuestos antagonistas del receptor de péptido relacionado con el gen de calcitonina.

Reivindicación 1 : Un compuesto seleccionado de acuerdo a lo divulgado en los folios 873 a 883.

Reivindicación 2 : Un compuesto seleccionado de acuerdo a lo divulgado en los folios 883 a 887.

Reivindicación 3 : Una composición que comprende una serie de compuestos según lo divulgado en los folios 887 a 897.

Reivindicación 4: Una composición que comprende una serie de compuestos según lo divulgado en los folios 898 a 902 .

Reivindicaciones 5 y 6 : De uso.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad proporcionar compuestos antagonistas del receptor de péptido relacionado con el gen de calcitonina, útiles en el tratamiento de vasodilatación neurogénica, migraña, dolor de cabeza en racimo, entre otras.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona los compuestos divulgados en las reivindicaciones 1 y 2.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (IPC): A61P25/06; A61K31/535; A61K31/52; C07D239/00; C07D243/10.

Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

Se aclara que, de acuerdo con el Art 14, el uso de las reivindicaciones 5 y 6 , no es patentable .

Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente la cual presenta fecha de publicación del 21-07-2005, se consultaron las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad con fecha de publicación anterior y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud :

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO03/104236	CALCITONIN GENE RELATED PEPTIDE RECEPTOR ANTAGONISTS.	1-4

Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Novedad (artículo 16 D486)

Respecto a la solicitud en estudio

La reivindicación 1 dice : "Un compuesto seleccionado de acuerdo a lo divulgado en los folios 873 a 883".

La reivindicación 2 dice : "Un compuesto seleccionado de acuerdo a lo divulgado en

1031

los folios 883 a 887".

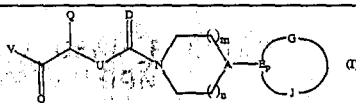
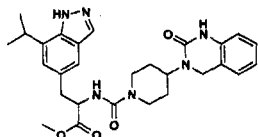
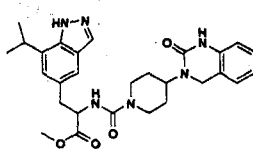
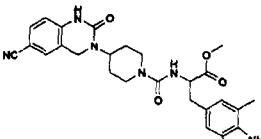
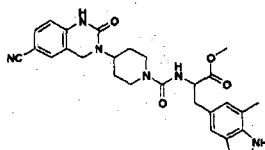
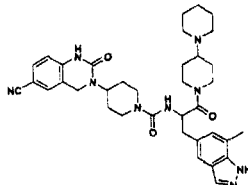
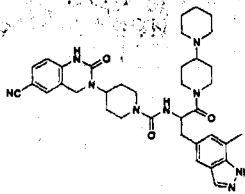
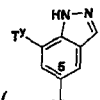
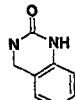
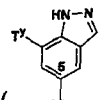
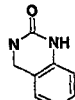
La reivindicación 3 dice : "Una composición que comprende una serie de compuestos según lo divulgado en los folios 887 a 897".
La reivindicación 4 dice : "Una composición que comprende una serie de compuestos según lo divulgado en los folios 898 a 902".

Respecto a la solicitud en estudio

- Al comparar elemento por elemento el objeto de la presente solicitud con el estado de la técnica, esta oficina encuentra:

D1 divulga compuestos antagonistas del receptor de peptido relacionado con el gen de calcitonina, útiles en el tratamiento de vasolidatación neurogénica, migraña, dolor de cabeza en racimo, entre otras.

Para las reivindicaciones 1 y 3 .

SOLICITUD	D1.	
Según la reivindicación 1		
 Ester de metilo del ácido (+)-3-(7-isopropil-1H-indazol-5-il)-2-[[4-(2-oxo-1,4-dihidro-2H-quinazolin-3-il)-piperidin-1-carbonil]-amino]-propiónico. Ejemplo 205.	 V es -N(R¹)(R²) y R¹ y R² forman X y X es piperidinil , en donde X esta sustituido por Y y Y es piperidinil o V es OR⁴ y R⁴ es alquilo C₁₋₆	Según la reivindicación 1.
 Ester de metilo del ácido (+)-2-[4-(6-ciano-2-oxo-1,4-dihidro-2H-quinazolin-3-il)-piperidin-1-carbonil]-amino]-3-(7-metil-1H-indazol-5-il) propiónico. . Ejemplo 210.	 Q es Q' y Q' es (S^y)₃R³ donde : S^y es alquilenos C₁₋₃ y s es 1 R³ es R^{3a} es R^{3b} : un heterociclo que tiene 2 anillos fusionados con de 5 hasta 7 miembros en cada uno de los anillos, con uno a cinco de los mismos o diferentes heteroátomos seleccionados de O,N o S.	Q es Q' y Q' es (S^y)₃R³ donde : S^y es alquilenos C₁₋₃ y s es 1 R³ es R^{3a} es R^{3b} : un heterociclo que tiene 2 anillos fusionados con de 5 hasta 7 miembros en cada uno de los anillos, con uno a cinco de los mismos o diferentes heteroátomos seleccionados de O,N o S.
 {2-[1,4']bipiperidinil-1'-il-1-(7-metil-1H-indazol-5-il-metil)-2-oxo-etil}-amida del ácido (+)-4-(6-ciano-2-oxo-1,4-dihidro-2H-quinazolin-3-il)-piperidin-1-carboxílico . Ejemplo 211.	 () 1H-indazol-5-il, T^y es alquilo C₁₋₄ U es NH A es CH. m y n son 1. E es N. p es 1. G, J y E forman Ax un heterociclo que tiene 2 anillos fusionados con de 5 hasta 7 miembros en cada uno de los anillos, con uno a cinco de los mismos o diferentes heteroátomos seleccionados de O,N o S.y opcionalmente contiene 1 o 2 carbonilos en donde el átomo de carbono del carbonilo es un miembro del heterociclo fusionado , opcionalmente sustituido por ciano	() 1H-indazol-5-il, T^y es alquilo C₁₋₄ U es NH A es CH. m y n son 1. E es N. p es 1. G, J y E forman Ax un heterociclo que tiene 2 anillos fusionados con de 5 hasta 7 miembros en cada uno de los anillos, con uno a cinco de los mismos o diferentes heteroátomos seleccionados de O,N o S.y opcionalmente contiene 1 o 2 carbonilos en donde el átomo de carbono del carbonilo es un miembro del heterociclo fusionado , opcionalmente sustituido por ciano

Que D1 (reivindicación 1 ,Folio 1017, página 276, línea 8 , definición para V, línea 9, definición de R⁴; Folio 1017A, página 277, líneas 24-26,29, definición de R¹ y R² ; Folio 1018, página 279, líneas 6 a 8, 11-12,16, Folio 1018A , página 278, líneas 1,10, Folio 1023A, página 28, definición de Q; Folio 1020, página 282, líneas 4-14y 21-22, definición de E,p,G,J y E) ya encierra compuestos reclamados bajo las

reivindicaciones 1 y 3 , tal como se expone en el cuadro comparativo.

Para las reivindicaciones 2 y 4

D1 enseña con ejemplos específicos los compuestos listados en la reivindicación 2 y la reivindicación 4 de la presente solicitud (página 240 línea 14 a página 252, línea 5, Ver folios 1010A -1016A)

En consecuencia los compuestos reclamados y las composiciones farmacéuticas que los contienen de las reivindicaciones 1 a 4 , se encuentran ya cubiertos por el alcance de D1 y no son nuevos.

Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO03/104236	1-4	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

30 JUL 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 438	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202075
------------------------------------	--